



CAMPING LA SARDANE

GARANTÍA DE CANCELACIÓN

En vigor a partir del 1 de octubre de 2026 — aplicable a las reservas realizadas a partir de esa fecha.

La garantía de cancelación es una opción facultativa, ofrecida por Camping La Sardane, que debe contratarse en el momento de la reserva y pagarse junto con la señal de la reserva.

El pago de esta garantía certifica que el vacacionista ha leído y aceptado las condiciones de la garantía.

Una vez validada, esta garantía no puede retirarse ni cancelarse.

Se precisa que la garantía de cancelación no es un seguro, sino una garantía contractual que ofrece un reembolso parcial bajo determinadas condiciones.

El coste de esta garantía se fija en el 4 % del importe total de la estancia, pagadero junto con la señal de la reserva.

1 CONDICIONES DE APLICACIÓN

Para poder beneficiarse de un posible reembolso de las cantidades abonadas*, deben cumplirse las siguientes condiciones, acumulativas y obligatorias:

1. Declaración dentro de los plazos

- La cancelación debe notificarse dentro de los plazos especificados a continuación, según el motivo.

2. Procedimiento de declaración y justificantes

- Toda solicitud de cancelación debe enviarse por correo electrónico a: contact@campinglasardane.fr.
- La solicitud solo se considerará válida si va acompañada de justificantes oficiales, auténticos, fechados y probatorios (certificado médico, certificado de defunción, certificado del empleador, atestado de accidente, documento administrativo, etc.).
- Los documentos deben estar expedidos por una autoridad competente (médico, hospital, organismo público, compañía de seguros, policía, empleador, notario, etc.), estar fechados, firmados, sellados y suficientemente detallados para permitir la tramitación de la solicitud.
- Todo documento falsificado, incompleto o impreciso conlleva el rechazo automático de la solicitud.

3. Participantes afectados

- Los motivos deben referirse al titular principal o a su cónyuge, o a los participantes declarados en el momento de la reserva.
- El reembolso se limita a los participantes directamente afectados por el motivo admisible.

4. No acumulable

- Si el motivo de la cancelación ya está cubierto por un seguro externo (por ejemplo, seguro de viaje o de enfermedad), esta garantía no es acumulable y no podrá aplicarse.

2 PLAZOS DE CANCELACIÓN Y MODALIDADES DE REEMBOLSO

1. Cancelación estándar

Para la mayoría de los motivos admisibles, la cancelación debe comunicarse al menos 1 mes antes de la fecha de llegada prevista.

En este caso, el vacacionista recibe el 100 % del importe pagado por la estancia (excluidos los gastos de gestión y el importe de la garantía de cancelación) tras la verificación de los justificantes aportados.

2. Cancelación con menos de 1 mes de antelación a la llegada

Si la cancelación se produce con menos de un mes de antelación a la llegada, el reembolso se aplica de forma progresiva según el plazo restante:

Plazo antes de la llegada	Porcentaje reembolsado*
De 15 a 30 días	75 %
De 8 a 14 días	50 %
De 1 a 7 días	25 %
Día de llegada o no presentación	0 %

* Tras deducir los gastos de gestión y el importe de la garantía de cancelación.

3. Cancelación por motivos urgentes

En casos excepcionales e imprevistos, como una enfermedad grave y repentina de un participante o una llamada urgente por motivos profesionales, la cancelación podrá aceptarse incluso con menos de un mes de antelación a la llegada, previa presentación de justificantes oficiales.

La Dirección podrá decidir un reembolso total o parcial según la situación y la calidad de los justificantes presentados.

4. Fecha a tener en cuenta

La fecha del correo electrónico y/o la fecha que figure en los justificantes se utiliza para determinar si la cancelación respeta los plazos y para calcular el importe del eventual reembolso.

3 MOTIVOS ADMISIBLES

Enfermedad grave o lesión

- Referida al titular principal o a uno de los participantes en la estancia declarados en el momento de la reserva.
- Enfermedad grave o lesión sobrevenida después de la fecha de reserva, constatada por un médico, que impida cualquier desplazamiento en la fecha de salida e implique el cese de toda actividad.

Fallecimiento

- Sobrevenido después de la reserva, que afecte al titular principal, a su cónyuge, a sus ascendientes o descendientes directos, a sus hermanos y hermanas, así como a sus yernos y nueras.

Daños materiales graves

- Sobrevenidos después de la reserva: incendio, explosión, daños por agua, robo o accidente que provoquen daños importantes en el domicilio o el lugar de trabajo del titular, que requieran su presencia inmediata.
- Accidente grave de circulación en el que se vea implicado el titular o uno de los participantes mencionados en la reserva, ocurrido durante el trayecto hacia el lugar de la estancia.
- Avería del vehículo ocurrida durante el trayecto hacia el lugar de la estancia, que impida al vacacionista llegar a destino en la fecha prevista. Solo se considerarán averías que provocan una inmovilización prolongada aquellas que requieran una reparación importante, en particular en la caja de cambios u otros elementos mecánicos principales, que impliquen el pedido de piezas específicas y un plazo de reparación superior a 48 horas.

No se consideran averías largas: la falta de combustible, la batería descargada, los pinchazos, los incidentes derivados de una falta de mantenimiento del vehículo o cualquier otra causa evitable atribuible a la negligencia del conductor.

Despido o pérdida de empleo

- Despido económico o individual del titular principal o de su cónyuge, sobrevenido después de la reserva y que suponga la pérdida efectiva del empleo.
- Cese de la actividad profesional por cuenta propia del titular principal o de su cónyuge, debido a una liquidación judicial ocurrida después de la reserva.

Enfermedad grave y repentina de un ascendiente o descendiente

- Enfermedad grave y repentina, médicamente constatada, sobrevenida después de la fecha de reserva, que afecte a un ascendiente o descendiente del titular principal, de su cónyuge, o de uno de los participantes declarados en el momento de la reserva, y que requiera obligatoriamente la presencia inmediata del titular principal, de su cónyuge o de uno de los participantes declarados en el momento de la reserva.

Llamada urgente por motivos profesionales

- Referida al titular principal o a su cónyuge, cuando ejerzan una de las siguientes profesiones: bombero, policía, enfermero, médico o militar.
- Cancelación debida a una llamada urgente por motivos de servicio, sobrevenida después de la reserva y que haga imposible la salida hacia la estancia prevista.
- Se requiere un justificante oficial del empleador o de la autoridad competente para su validación.

Otros motivos excepcionales

- Determinadas situaciones podrán permitir una cancelación con menos de un mes de antelación a la llegada (por ejemplo, fallecimiento u hospitalización grave).

4 EXCLUSIONES

No dará lugar a reembolso ningún impedimento derivado, en particular, de:

- Guerra, disturbios, huelgas, embargos, prohibiciones oficiales, actos de terrorismo, efectos nucleares o radiactivos, fenómenos climáticos extremos;
- Participación como competidor en competiciones deportivas o pruebas preparatorias;
- Enfermedad, accidente o fallecimiento sobrevenidos antes de la contratación de la garantía, es decir, cualquier situación médica o accidental conocida o previsible por el titular principal o el participante afectado en la fecha de la reserva;
- Complicaciones del embarazo conocidas o previsibles en el momento de la contratación;
- Consumo de estupefacientes no prescritos, suicidio o intento de suicidio;
- Enfermedad, accidente, pandemia o fallecimiento relacionado con un mal estado de salud crónico;
- Retraso, cancelación o alteración de los transportes (tren, avión, ferry, coche) no relacionados con un caso de fuerza mayor o un motivo médico grave justificado;
- Fenómenos naturales o meteorológicos (tormentas leves, lluvias, olas de calor o de frío) que no imposibiliten el acceso al camping o el disfrute de la estancia;
- Denegación de vacaciones u obligaciones profesionales por parte del empleador que no sean imprevisibles ni urgentes, salvo despido o pérdida de empleo cubiertos por la garantía;
- Cancelación por simple conveniencia personal, cambio de opinión o motivo no justificado;
- Averías menores del vehículo, fácilmente reparables en el mismo día por un servicio de asistencia, tales como: pinchazo, batería descargada, falta de combustible, avería leve o cualquier otro problema que permita la salida el mismo día o al día siguiente;
- Atascos, retenciones, cierres de autopistas o carreteras, y desvíos impuestos, incluso si la causa es un incendio, accidente o fenómeno natural;
- La garantía de cancelación no podrá concederse en caso de cancelación motivada por la necesidad de permanecer para presentarse a un examen de recuperación o a una convocatoria extraordinaria, como el bachillerato u otro examen escolar.

5 DISPOSICIONES PARTICULARES

La Dirección de Camping La Sardane dispone de una facultad discrecional en cuanto a la interpretación y la aplicación de la garantía de cancelación.